

BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2025

Entidad

IDARTES

Descripción

Esta beca fomenta la realización de un (1) laboratorio de creación y experimentación con el uso de diferentes técnicas y formatos de las artes audiovisuales. El laboratorio deberá involucrar metodologías de trabajo colaborativas, participativas e interdisciplinarias, que promuevan la investigación, la experimentación, la creación de comunidades y el encuentro de saberes y áreas del conocimiento en torno a las artes audiovisuales.

Esta convocatoria cuenta con una fase de preselección, los participantes preseleccionados deberán asistir a un encuentro con los jurados, para el cual, la Gerencia de Artes Audiovisuales confirmará la fecha, el lugar y la hora, mediante correo electrónico a los representantes. Este encuentro con los jurados hará parte integral de la evaluación para elegir el proyecto ganador.

La Entidad verificará que la identidad de quién se presente al encuentro con los jurados, corresponda al participante inscrito en la convocatoria. So pena de iniciar las correspondientes acciones administrativas, penales o de cualquier naturaleza de presentarse una presunta suplantación de identidad.

El laboratorio propuesto puede ser de carácter presencial o semipresencial (desarrollo de actividades virtuales a elección del participante de acuerdo con su propuesta de metodología) y debe contar con una duración entre 14 y 18 horas.

Las actividades presenciales debe realizarse en el siguiente espacio:

- Ecosistema de creación digital: espacios de producción o posproducción audiovisual con herramientas digitales y análogos.

A su vez, el Laboratorio debe activar mínimo uno (1) y máximo dos (2) de los siguientes espacios* de la Cinemateca de Bogotá:

- Objetoteca: espacio de experimentación con la posibilidad de contar con objetos y herramientas digitales para niños y jóvenes.
- Laboratorios: espacio de creación y formación para el desarrollo de actividades de investigación y reflexión teórico-prácticas, de aproximación al audiovisual, el cine y los nuevos medios.
- Sala Rayito: espacio para el desarrollo de actividades de experimentación con imagen y sonido para la primera infancia.

*Para el diseño del Laboratorio, se recomienda consultar las características de cada espacio en el anexo: Fichas técnicas de los espacios de la Cinemateca de Bogotá.

El uso de los espacios está sujeto a disponibilidad.

Línea estratégica

Apropiación

Área(s)

Artes audiovisuales

Número de estímulos:

1

Total de recursos:

\$ 12.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

Un (1) estímulo de DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000) y el uso de espacios de la Cinemateca de Bogotá.

El valor de los recursos está sujeto a las retenciones de ley.

Justificación

La estrategia de fomento para las artes audiovisuales de Bogotá, busca incentivar la creación, experimentación, investigación y el encuentro de diferentes técnicas, formatos, saberes y áreas del conocimiento en torno a las artes audiovisuales que pueden propiciar la exploración de una amplia gama de posibilidades relacionadas con el audiovisual expandido. Para esta beca se ha priorizado el intercambio de saberes, el trabajo en colaboración y la activación de espacios de la Cinemateca de Bogotá.

Para la formulación de esta beca se han tenido en cuenta observaciones y aportes del comité de evaluación de anteriores ediciones del Portafolio Distrital de Estímulos y del Consejo Distrital de Artes Audiovisuales.

Objeto

Fomentar la realización de un (1) laboratorio de creación y experimentación con el uso de diferentes técnicas y formatos de las artes audiovisuales. El laboratorio deberá involucrar metodologías de trabajo colaborativas, participativas e interdisciplinarias, que promuevan la investigación, la experimentación, la creación de comunidades y el encuentro de saberes y áreas del conocimiento en torno a las artes audiovisuales.

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	19/02/2025	Desde la fecha de publicación de la convocatoria la ciudadanía cuenta con cinco días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@idartes.gov.co
Fecha de apertura	27/02/2025	
Fecha de cierre	10/04/2025 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, no	30/04/2025	

Tipo evento	Fecha	Descripción
habilitados y por subsanar Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	18/07/2025	En esta fecha se publicará la Resolución de ganadores y se podrá consultar en la sección <i>Tenga en cuenta/apartado Resoluciones</i>
Fecha máxima de ejecución	21/07/2026	Tenga en cuenta que para esta fecha el proyecto debe estar ejecutado al 100% y el informe final (si aplica) deberá estar aprobado por parte del área misional del Instituto Distrital de las Artes - Idartes que realiza acompañamiento a la ejecución de la propuesta.

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Persona Natural	Ciudadano(a) colombiano(a) o extranjero(a), mayor de 18 años, con residencia en Bogotá, que de manera individual presente una propuesta y que acredite la participación en la realización de por lo menos un (1) proyecto de formación para la creación o experimentación relacionado con las artes audiovisuales.
Agrupación	Agrupaciones conformadas únicamente por personas naturales, integradas por realizadores(as) audiovisuales o productores(as) colombianos(as) o extranjeros(as), mayores de 18 años que residan en Bogotá o que hasta un 50% de sus integrantes resida en los municipios: Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibate, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá o Bojacá. La agrupación debe acreditar la participación en la realización de por lo menos un (1) proyecto de formación para la creación, mediación o experimentación, relacionado con las artes audiovisuales.
Persona Jurídica	Sujeto de derecho debidamente constituido en cualquiera de los tipos o modalidades autorizados por la Ley, acreditado mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente y cuyo objeto social contemple la creación audiovisual o formación en prácticas artísticas, y se encuentre domiciliado en Bogotá, que acredite la participación en la realización de por lo menos un (1) proyecto de formación para la creación, mediación o experimentación relacionado con las artes audiovisuales. Tenga en cuenta que el Certificado de Existencia y Representación Legal de la persona jurídica debe haber sido expedido como máximo un (1) mes antes de la fecha de cierre de inscripciones en la convocatoria.

Quienes no pueden participar

Adicionalmente a las restricciones de participación establecidas en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2025, en esta convocatoria no pueden participar:

- Los ganadores de la Beca Laboratorio de creación y experimentación en artes audiovisuales - Cinemateca de Bogotá 2024. Aplica para las agrupaciones y sus integrantes o a las personas jurídicas y los integrantes de la junta directiva del ganador 2024.
- Miembros del comité evaluador de otras becas de laboratorios de la Gerencia de Artes Audiovisuales del Programa Distrital de Estímulos 2025.

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

Proyectos de creación que vinculen el arte, el audiovisual, la ciencia y/o la tecnología, procesos de laboratorios creativos, procesos creativos interdisciplinarios o transdisciplinarios.

Área perfil:

Artes audiovisuales

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

Proyectos de creación que vinculen el arte, el audiovisual, la ciencia y/o la tecnología, procesos de laboratorios creativos, procesos creativos interdisciplinarios o transdisciplinarios.

Área perfil:

Artes audiovisuales

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad de persona natural participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de la persona natural participante.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, fírmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).	pdf	5 mb
Documento de identidad del representante de la agrupación participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	10 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, fírmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).	pdf	10 mb
Documento de identidad del representante legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. Tenga en cuenta que el Certificado de Existencia y Representación Legal de la persona jurídica debe haber sido expedido como máximo un (1) mes antes de la fecha de cierre de inscripciones en la convocatoria.	pdf	10 mb
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de la persona natural participante.	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de la persona natural participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los	pdf	5 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home		
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de cada uno de los Integrantes de la agrupación.	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de cada uno de los integrantes de la agrupación participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home	pdf	10 mb

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
DOCUMENTO EN PDF	Presente la propuesta en un (1) documento en formato PDF que contenga los siguientes ítems, titulados de la misma forma y en el mismo orden que se relacionan a continuación:	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	1. Título de la propuesta. 2. Enlace a un video en el que los responsables del proyecto hagan una presentación general del laboratorio de creación y su motivación. 5 minutos aprox. 3. Objetivo general y objetivos específicos. 1 página aprox. 4. Espacios seleccionados de la Cinemateca de Bogotá. Recuerde que debe realizarse total o parcialmente en el Ecosistema de creación digital y activar mínimo uno (1) y máximo dos (2) espacios de la Cinemateca de Bogotá 5. Metodología del laboratorio de creación que incluya la estructura, la descripción de las sesiones presenciales, la periodicidad, el uso de apuestas didácticas, materiales, recursos técnicos o tecnológicos, estrategia de difusión y convocatoria para seleccionar los participantes al laboratorio, entre otros. 6. Perfil y número de participantes esperados(as) en el laboratorio.		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	7. Descripción de los resultados esperados del laboratorio. 8. Perfil de los(as) talleristas o invitados(as) al laboratorio. Debe incluir información referente a su formación y experiencia profesional específica en proyectos de formación para la creación o experimentación en artes audiovisuales. 2 páginas. aprox. para cada uno 9. Perfil del participante. Debe incluir información referente a la formación y experiencia profesional de la persona natural o de los integrantes de la persona jurídica o agrupación. 2 páginas aprox. 10. Certificados de participación de la persona natural, persona jurídica o agrupación en al menos un (1) proceso de formación relacionado con las artes audiovisuales. 2 páginas aprox. 11. Cronograma de actividades que incluya las etapas de planeación, ejecución y socialización de resultados. Recuerde que para la fecha máxima de		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	ejecución, el laboratorio debe estar finalizado y la actividad de socialización realizada. 12. Formato de presupuesto desglosado. Debe especificar los gastos que serán cubiertos con los recursos otorgados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes. Utilice el formato disponible para descarga en la sección FORMATOS del menú lateral de esta página. 13. Formato de plan de financiación. Debe incluir las fuentes de financiación (fondos públicos o privados, patrocinios, canjes, entre otros) y su estado de consecución. Utilice el formato disponible para descarga en la sección FORMATOS del menú lateral de esta página. Nota 1. De acuerdo a las condiciones generales de participación, en la plataforma de inscripción sólo se aceptarán los documentos técnicos en los formatos aquí solicitados. Por lo tanto, no serán tenidos en cuenta enlaces que reúnan la documentación técnica en		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	plataformas de almacenamiento como Google Drive, Dropbox, Microsoft OneDrive, Mega, WeTransfer, etc. Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será inhabilitada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados. Nota 3. No incluir el formato para presentación de propuesta o cualquiera de los formatos diseñados específicamente para esta convocatoria será una causal de inhabilitación. Para cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria comuníquese al correo con tactenos@idartes.gov.co, o través de la línea (601) 3795750 Ext. 3700, 3701, 3702, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.		

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Ronda: Preselección

Descripción ronda

De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2025, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos ponderados. Las propuestas serán preseleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de preselección.

**Que una propuesta obtenga un puntaje asignado de 70 puntos o más, no implica su preselección.*

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Coherencia y solidez de la propuesta de acuerdo a la relación del laboratorio con el campo de las artes audiovisuales, descripción, motivación, objetivos generales y específicos.	0 a 40
2	Viabilidad de la propuesta de acuerdo al cronograma, presupuesto y plan de financiación.	0 a 20
3	Trayectoria del participante y de los(as) talleristas o invitados(as) al laboratorio en relación a su experiencia en gestión y realización de proyectos de formación en artes audiovisuales.	0 a 20
4	Coherencia entre la metodología del laboratorio respecto al perfil de los participantes y los resultados esperados.	0 a 20

Nombre ronda

Ronda: Selección de la propuesta ganadora

Descripción ronda

De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2025, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos ponderados. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de evaluación.

**Que una propuesta obtenga un puntaje asignado de 70 puntos o más, no implica su selección como ganadora.*

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Apropiación y viabilidad del proyecto. Claridad, coherencia y solidez en la argumentación de sus respuestas en el diálogo con los jurados.	0 a 60
2	Calidad del proyecto escrito presentado a la convocatoria y previamente evaluado por los jurados.	0 a 40

Derechos específicos de los ganadores

Adicionalmente a lo establecido en el apartado de derechos de los ganadores de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2025, los ganadores de esta convocatoria tienen derecho a:

1. Recibir el apoyo en difusión, programación y soporte logístico y técnico de las actividades realizadas en los

espacio(s) seleccionados de la Cinemateca de Bogotá para llevar a cabo el Laboratorio.

2. Recibir el estímulo de acuerdo con las siguientes condiciones:

2.1. Un primer desembolso equivalente al sesenta por ciento (60%) del valor total del estímulo económico, posterior al proceso de comunicación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tal efecto.

2.2. Un segundo y último desembolso equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del estímulo económico, contra entrega de:

- Informe final tipo bitácora de la ejecución de la propuesta con los respectivos anexos que lo sustenten.
- Formato de informe de ejecución de ganadores diligenciado.
- Formato de relación de gastos debidamente diligenciado.
- Evidencias fotográficas o registros audiovisuales del proceso del laboratorio desde la planeación hasta la socialización de los resultados.
- Una (1) copia de los contenidos audiovisuales desarrollados en el laboratorio.
- Diseño de una encuesta de evaluación, y resultados y análisis de la encuesta aplicada a los participantes del laboratorio.

Nota: Los desembolsos se harán previa aprobación por parte del área misional encargada de realizar el seguimiento a la ejecución del estímulo. Dichos desembolsos están sujetos a la disponibilidad de recursos, a la programación de pagos que realice la entidad y se les aplicarán las retenciones tributarias a las que haya lugar.

Deberes específicos de los ganadores

Además de los deberes contemplados en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2025, los ganadores deberán acatar los siguientes lineamientos:

1. Responder oportunamente al correo electrónico de notificación de ganadores: El Idartes enviará un correo electrónico certificado de notificación al correo suministrado por el ganador, quien tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha y hora de recibo del correo, para dar su respuesta manifestando la aceptación o no del estímulo de forma expresa y para hacer entrega de los documentos requeridos para la legalización del estímulo. Si pasados diez (10) días hábiles la Entidad no recibe la aceptación o rechazo del estímulo y los documentos requeridos para la legalización del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, entenderemos que el ganador renuncia el estímulo, el cual le será asignado al suplente, si lo hubiere.
2. Constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.2.1. de las Condiciones Generales de Participación - PDE 2025.
3. Ejecutar el laboratorio y su respectiva etapa de socialización, y entregar el informe final antes de la fecha máxima de ejecución de esta convocatoria.
4. Gestionar la cadena legal (derechos de las películas, materiales audiovisuales, imágenes, música, archivos sonoros, entre otras obras preexistentes) utilizadas en los resultados del laboratorio.
5. En caso de ocupar espacio público de la ciudad de Bogotá para la ejecución de la propuesta en la etapa de producción de los resultados del laboratorio, tramitar el Permiso Unificado para Filmaciones Audiovisuales PUFA ante el Programa Comisión Fílmica de Bogotá de la Cinemateca de Bogotá - Gerencia de Artes Audiovisuales - Cinemateca de Bogotá. Más información: <http://www.filmingbogota.gov.co/?q=es/pufa>.
6. Acordar las fechas de realización del laboratorio con la Cinemateca de Bogotá. El uso de los espacios está sujeto a disponibilidad.

7. Emplazar en créditos iniciales el siguiente texto, en los contenidos audiovisuales desarrollados en el laboratorio:

Con el apoyo de

Alcaldía Bogotá

Instituto Distrital de las Artes – Idartes

Gerencia de Artes Audiovisuales - Cinemateca de Bogotá

Programa Distrital de Estímulos

Beca Laboratorio de creación y experimentación en Artes Audiovisuales - Cinemateca de Bogotá

2025

(Logos institucionales)

La duración de esta información en pantalla no debe ser inferior a cinco (5) segundos.

9. Autorizar diez (10) proyecciones o exhibiciones, según el formato de los resultados del proyecto, organizadas por la Gerencia de Artes Audiovisuales - Cinemateca de Bogotá del Instituto Distrital de las Artes - Idartes. En todos los casos se informará al ganador.

10. Los representantes del proyecto deberán acatar las indicaciones de uso de espacios que la Cinemateca de Bogotá proporcione, en cualquier caso se comprometen a hacer un correcto uso de los espacios y los elementos que éstos contengan.

11. Incluir según manual de uso, los logos de la Gerencia de Artes Audiovisuales - Cinemateca de Bogotá, del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y de la Alcaldía de Bogotá, en todas las piezas de comunicación, impresos, menciones, entre otros, relacionados con la propuesta, previa aprobación del equipo a cargo de la unidad de gestión respectiva en articulación con el área de Comunicaciones del Idartes. Se debe contar con el visto bueno de la unidad de gestión encargada del seguimiento a la ejecución del estímulo y el Área de Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, sobre las piezas de divulgación que se realicen en el marco de la ejecución del estímulo. Así mismo, el ganador se compromete a garantizar la imagen reputacional del Idartes y el manejo adecuado y pertinente de la imagen de la Entidad, y suscribir los documentos que autorizan la reproducción de las obras incluidas en la propuesta ganadora y el uso de estas con fines de divulgación, así como los demás que para tales efectos requiera el Idartes. El ganador mantendrá indemne al Idartes ante cualquier reclamación sobre el contenido de las propuestas.

12. Cumplir con los protocolos de uso y las condiciones de préstamo de los espacios de la Gerencia de Artes Audiovisuales - Cinemateca de Bogotá del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, entregándose al final del Laboratorio en las mismas condiciones en que los recibió.

13. Atender los requerimientos que la Entidad realice en virtud de presuntos incumplimientos que se llegaran a presentar durante la ejecución de la propuesta, de acuerdo a los señalado en el numeral 7.7. de las Condiciones Generales de Participación – PDE 2025.

14. Si presentó su propuesta como agrupación y requiere solicitar un cambio de integrante, debe tener en cuenta lo establecido en el ítem Proceso para Ganadores PDE, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2025, así como la siguiente información acerca del número de cambios permitidos:

No. de integrantes	No. de Cambios aceptados
De 3 a 5	1
De 6 a 8	2

De 9 a 11	3
De 12 a 14	4
De 15 a 17	5

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-11-27 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)